INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 394/2024

ADENDA- ANEXO N° 1

MEDICAL SUPPLY S.A.

ID: 431.123

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 394/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **MEDICAL SUPPLY S.A.**, con RUC N° 80092809-1, domiciliada en la calle Ruta Transchaco Km N° 18 c/ Panamá (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por la **Sra. María Lorena Giménez Daguerre**, con Cédula de Identidad N° 2.466.297, de acuerdo a la Escritura Pública N° 101, de fecha 25 de noviembre de 2019, pasada ante la Esc. María Ydelina Asunción Villalba de Añazco, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 394/2024, suscripto en fecha 13 de diciembre de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" - ID. N° 431.123"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 036-012/2025 de fecha 12 de junio de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 394/2024 suscripto con la firma **EL MEDICAL SUPPLY S.A.** en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° **56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" - ID. N° 431.123, ampliando la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2026.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Abg. Lorena Giménez Daguerre Apoderada - C.I. 2.466.297 MEDICAL SUPPLY S.A.	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2025 de fecha 12 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-012/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 377/2024 Y N° 394/2024, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS EL ÁLAMO S.A., Y MEDICAL SUPPLY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", CON ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1067/25, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 330/2025, de fecha 05 de junio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 377/2024 y N° 394/2024, suscritos con las firma EL ÁLAMO S.A., y MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" - ID N° 431.123, a las firmas EL ÁLAMO S.A. y MEDICAL SUPPLY S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 377/2024 y N° 394/2024, suscritos en fecha 29 de noviembre de 2024 y 13 de diciembre de 2024;

Que, por Notas de fecha 29 de abril de 2025 y 09 de mayo de 2025, la firmas EL ÁLAMO S.A. y MEDICAL SUPPLY S.A., otorgaron su conformidad para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 377/2024 y N° 394/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 210/2025, de fecha 09 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000210, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 377/2024 hasta el 30/06/2026, suscripto con la firma EL ÁLAMO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

– SOLPED 1130000331", con ID N° 431.123., manifestando que: *"...tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo..."*;

Que, por Providencia de fecha 27 de mayo de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 219/2025, de fecha 04 de junio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 377/24; hasta el 30 de junio de 2026, suscripto con la firma EL ÁLAMO S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS- SOLPED 1130000331"- ID N° 431.123, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022 y de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 224/2025, de fecha 13 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000225, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 394/2024 hasta el 30/06/2026, suscripto con la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" – ID N° 431.123, manifestando que: *"...tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo..."*;

Que, por Providencia de fecha 26 de mayo de 2025 la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 221/2025, de fecha 04 de junio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 394/24; hasta el 30 de junio de 2026, suscripto con la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS- SOLPED 1130000331" - ID N° 431.123, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022 y de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...";

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y del Coordinador de la Gerencia de Salud; y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, la Providencia de fecha 26 de mayo de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 330/2025, de fecha 05 de junio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 377/2024 y N° 394/2024, suscritos con las firma EL ÁLAMO S.A., y MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", con ID N° 431.123, ampliando las vigencias de los referidos contratos hasta la fecha 30 de junio de 2026.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 377/2024 y N° 394/2024, permanezcan inalterables.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - PaginaWebIPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas correspondientes.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución CA - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Perfil del PROVEEDOR

1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	**Medical Supply Sociedad Anonima**
RUC:	**80092809-1**
Nombre de Fantasía:	**Medsupar S.A.**
Representante Legal:	**MARIA LORENA GIMENEZ DAGUERRE JORGE ALBERTO PEREZ GONZALEZ RAMON EDUARDO DORIA ZUBIZARRETA SEBASTIAN ROJAS MENDEZ**
Tipo de Proveedor:	**S.A.**
Tipo de Actividad:	**Bienes y Servicios**
Teléfono:	**3389849**
Correo Electrónico:	**licitaciones@medsupar.com.py**
Página Web:	**http://www.medsupar.com.py**

N° 184753 0

5f17ac6efd6dd4a472945b7b3e9d41d6d7244c2

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Vto.	Fec. Alta Documento
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	09/11/2020	09/11/2030	18/11/2020
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	27/12/2021		29/11/2023
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	12/06/2016		22/10/2019
006 - PODER REPRESENTANTE	25/11/2019		22/04/2020
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	01/06/2020		01/06/2020
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	03/11/2023	03/11/2025	13/11/2023
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	18/06/2025	11/07/2025 ✓	18/06/2025
Certificado De Cumplimiento Tributario/Controversia	05/06/2025	05/07/2025 ✓	09/06/2025
Acta De Asamblea General	28/03/2025	28/03/2026	03/06/2025
Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial	28/05/2025	28/06/2025 ✓	03/06/2025
Certificado de Registro General de Quiebras	28/05/2025	28/06/2025 ✓	03/06/2025
Registro de Estructuras Jurídicas	21/05/2025	30/06/2026	22/05/2025
Constancia del Registro de Beneficiarios Finales	21/05/2025	30/06/2026	22/05/2025
Registro de Estructuras Jurídicas	19/03/2024	30/06/2025	12/05/2025
Constancia del Registro de Beneficiarios Finales	19/03/2024	30/06/2025	11/05/2025
Patente comercial	30/01/2025	30/01/2026	05/02/2025
Certificado De Cuenta Bancaria	03/02/2025	03/02/2026	05/02/2025

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
Constitucion O Estatuto Social	19/02/2016	19/02/2099	05/02/2025
Escritura Pública De Constitución O Acta Constitutiva De La Sociedad	27/12/2021	27/12/2099	05/02/2025
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	12/08/2024	12/08/2025	14/08/2024
Certificado de Registro General de Quiebras	25/07/2024	25/08/2027	05/08/2024

3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Prevision Social	Estado Inscripción IPS	SI	Fecha Alta AOP	20/04/2017
	Cantidad de Empleados	119	Situación	Está al Día
Ministerio de Industria y Comercio	No fue posible obtener datos del servicio del MIC.			

4- OBSERVACIONES

1. *La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.*
2. *El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.*
3. *Será considerada valida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presante con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.*

Firma del o de los representantes legales

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Perfil del **PROVEEDOR**

1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	**Medical Supply Sociedad Anonima**
RUC:	**80092809-1**
Nombre de Fantasía:	**Medsupar S.A.**
Representante Legal:	**MARIA LORENA GIMENEZ DAGUERRE JORGE ALBERTO PEREZ GONZALEZ RAMON EDUARDO DORIA ZUBIZARRETA SEBASTIAN ROJAS MENDEZ**
Tipo de Proveedor:	**S.A.**
Tipo de Actividad:	**Bienes y Servicios**
Teléfono:	**3389849**
Correo Electrónico:	**licitaciones@medsupar.com.py**
Página Web:	**http://www.medsupar.com.py**

N°
184753
0

5117ac6efd6dd4a472945b7b3e9af41d6d7244c2

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Vec.	Fec. Alta Documento
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	09/11/2020	09/11/2030	18/11/2020
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	27/12/2021		29/11/2023
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	12/06/2016		22/10/2019
006 - PODER REPRESENTANTE	25/11/2019		22/04/2020
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	01/06/2020		01/06/2020
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	03/11/2023	03/11/2025	13/11/2023
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	18/06/2025	11/07/2025	18/06/2025
Certificado De Cumplimiento Tributario/Controversia	05/06/2025	05/07/2025	09/06/2025
Acta De Asamblea General	28/03/2025	28/03/2026	03/06/2025
Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial	28/05/2025	28/06/2025	03/06/2025
Certificado de Registro General de Quiebras	28/05/2025	28/06/2025	03/06/2025
Registro de Estructuras Jurídicas	21/05/2025	30/06/2026	22/05/2025
Constancia del Registro de Beneficiarios Finales	21/05/2025	30/06/2026	22/05/2025
Registro de Estructuras Jurídicas	19/03/2024	30/06/2025	12/05/2025
Constancia del Registro de Beneficiarios Finales	19/03/2024	30/06/2025	11/05/2025
Patente comercial	30/01/2025	30/01/2026	05/02/2025
Certificado De Cuenta Bancaria	03/02/2025	03/02/2026	05/02/2025

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
Constitucion O Estatuto Social	19/02/2016	19/02/2099	05/02/2025
Escritura Pública De Constitución O Acta Constitutiva De La Sociedad	27/12/2021	27/12/2099	05/02/2025
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	12/08/2024	12/08/2025	14/08/2024
Certificado de Registro General de Quiebras	25/07/2024	25/08/2027	05/08/2024

3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Prevision Social

Estado Inscripción IPS	SI	Fecha Alta AOP	20/04/2017
Cantidad de Empleados	119	Situación	Está al Día

Ministerio de Industria y Comercio

No fue posible obtener datos del servicio del MIC.

4- OBSERVACIONES

1. *La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Prevision Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza, por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS*
2. *El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.*
3. *Será considerada valida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presante con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.*

Firma del o de los representantes legales

EFOO No 961 c/ Tte. Farina - Telefax: 415 4000 R A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 149861

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	84030
RUC	80092809-1
N° PATRONAL DE IPS	0007-82-00719
RAZÓN SOCIAL	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRE FANTASÍA	MEDSUPAR S.A
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras actividades relacionadas con la salud humana
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	LUQUE
DIRECCIÓN	SCOUT DE LUQUE
FECHA DE INSCRIPCIÓN	2017-08-24
FECHA DE APROBACIÓN	2025-04-07
FECHA DE VTO.	2025-07-07

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 07.04.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DO № 12249597

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : REP. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

Ana M. Villalba de Añazco
Esc. Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "MEDICAL SUPPLY" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE MARIA LORENA GIMENEZ DAGUERRE Y/O JORGE ALBERTO PEREZ GONZALEZ.-----------

NUMERO CIENTO UNO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTICINCO** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECINUEVE,** ante mí: **MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 12, y Notaria Suplente del Registro Nº 896, a cargo de la Escribana Pública **ANA MARIA ZUBIZARRETA,** según Resolución Nº 7522, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 23 de Abril de 2.019, cuya fotocopia autenticada quedó agregada, en la Escritura Pública Nº 7, de fecha 17 de Mayo de 2.019, obrante al folio 25 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales, Sección "A", a la que me remito si necesario fuere, doy fe; comparecen el Señor **SEBASTIAN ROJAS MENDEZ,** paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Nº 3.178.493, y el Señor **RAMON EDUARDO DORIA ZUBIZARRETA,** paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Nº 3.467.068, domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la Ruta Transchaco Km. 17,5 casi Panamá, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, accidentalmente en ésta; mayores de edad, personas hábiles, y dicen haber cumplido con las leyes que les facultan para actos de esta naturaleza, doy fe.- Los comparecientes concurren al acto en nombre y representación de firma de esta plaza denominada **"MEDICAL SUPPLY" SOCIEDAD ANONIMA,** con Cédula Tributaria Nº 80092809-1, en sus caracteres de **PRESIDENTE** y **VICEPRESIDENTE** respectivamente de la misma, electos por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Abril de 2.019, que se halla transcripta en la Escritura Pública Nº 37, de fecha 16 de Julio de 2.019, obrante al folio 108

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "B", y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- Dicha sociedad fue constituida por Escritura Pública Nº 108, de fecha 19 de Febrero de 2.016, autorizada por el Escribano Público LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT, donde conste su denominación, domicilio, duración, objeto, y demás facultades de su constitución y funcionamiento, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Matrícula Jurídica Nº 3265, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial 3442, Serie Comercial, bajo el Nº 01, folio 01-011, ambas el 7 de Marzo de 2.016.- Fotocopia autenticada de dicha escritura quedo agregada al protocolo como documento habilitante, en la Escritura Pública Nº 117, de fecha 18 de Julio de 2.017, obrante al folio 333 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "A", y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- La autorización para este acto surge del Acta de Directorio Nº 17, de fecha 15 de Noviembre de 2.019, que copiada dice así: **"ACTA DE DIRECTORIO Nº 17.-** En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 hroas, se reúnen los miembros del Directorio de MEDICAL SUPPLY S.A., en su sede social sito en Ruta Transchaco casi Panamá Km. 18, con la asistencia de los señores Lic. Sebastián Rojas Méndez y Lic. Ramón Doria Zubizarreta, Presidente y Vicepresidente, respectivamente; para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Otorgamiento de Poder Especial a María Lorena Giménez y Jorge Alberto Pérez.- Preside la sesión el señor Lic. Sebastián Rojas Méndez, quien pone a consideración de los presentes, la necesidad de otorgar un poder especial para agilizar las gestiones que realiza la empresa. Luego de analizar la propuesta, el Directorio resuelve: 1- Otorgar

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DO № 12249598

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : R.C.A. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

Nótaria Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441 59-
Asunción - Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Especial a favor del Sr. JORGE ALBERTO PEREZ GONZALEZ con Cédula de Identidad Civil Nº 3.206.315 y de la Señora MARIA LORENA GIMENEZ DAGUERRE con Cédula de Identidad Civil Nº 2.466.297 para que actúen en forma individual o conjunta, puedan representar a la firma MEDICAL SUPPLY S.A., ante los Entes Públicos: Proceder a la presentación y firma de todas las documentaciones en las entidades gubernamentales que llamen a Licitaciones Públicas, como ser, de manera enunciativa mas no limitativa; el Instituto de Previsión Social (IPS), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS), Hospital de Clinicas, Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), Comando Logístico, Policía Nacional, Entidad Binacional Itaipú, Entidad Binacional Yacyretá y en cualquier otro ente público o privado, sea en la capital o interior del país. A tal efecto los apoderados quedan facultados a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas, y todos y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representa, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas ante las autoridades administrativas pertinentes, y/o representación a la firma en sumarios, procedimientos de investigación, verificaciones contractuales, interponer recursos en sede administrativa o judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y prestar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido, formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para implementar el

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento

cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, tramites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todos con obligación expresa de rendir cuenta de lo actuado.- 2- Autorizar a los señores Lic. Sebastián Rojas y Lic. Ramón Doria a suscribir la Escritura Pública de Poder Especial y seguir los trámites administrativos que ello indique.- No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:50 horas.- (Siguen las firmas correspondientes)".- Y los Señores **SEBASTIAN ROJAS MENDEZ** y **RAMON EDUARDO DORIA ZUBIZARRETA,** por la representación que ejercen, **DICEN:** Que sin revocar poderes anteriores, vienen por este acto a otorgar **PODER ESPECIAL** a favor de **JORGE ALBERTO PEREZ GONZALEZ,** con Cédula de Identidad Nº 3.206.315; Y/O **MARIA LORENA GIMENEZ,** con Cédula de Identidad Nº 2.466.297, para que en nombre y representación de la Firma **"MEDICAL SUPPLY" SOCIEDAD ANONIMA,** en forma individual o conjunta, la representen ante los Entes Públicos: Proceder a la presentación y firma de todas las documentaciones en las entidades gubernamentales que llamen a Licitaciones Públicas, como ser, de manera enunciativa mas no limitativa; el Instituto de Previsión Social (IPS), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS), Hospital de Clinicas, Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), Comando Logístico, Policía Nacional, Entidad Binacional Itaipú, Entidad Binacional Yacyretá y en cualquier otro ente público o privado, sea en la capital o interior del país. A tal efecto los apoderados quedan facultados a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas, y todos y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representa,

constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas ante las autoridades administrativas pertinentes, y/o representación a la firma en sumarios, procedimientos de investigación, verificaciones contractuales, interponer recursos en sede administrativa o judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y prestar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido, formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, tramites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todos con obligación expresa de rendir cuenta de lo actuado.- Se hace constar que la Firma **"MEDICAL SUPPLY" S.A.,** no adeuda tributo de carácter fiscal, según CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Nº 42790733538, de fecha 25 de Noviembre de 2.019.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorgan y firman los comparecientes de quienes he recibido personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cuál y del contenido de esta escritura, doy fe.- **FDO.: SEBASTIAN ROJAS MENDEZ.- RAMON EDUARDO DORIA ZUBIZARRETA.- Ante mí: MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO.- Esta mi sello.- CON...///...**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un documento
Este es un documento
Este es un documento
10 DIC. 2019

María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

ESTE DOCUMENTO ES EL DEL ORIGINAL
Escribano Público
Registro Nº 12
Asunción - Paraguay

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

Documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BM Nº 6743163

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 101

folio 332 y sgts del Protocolo de la División Comercial

Sección "A" del Registro Notarial Nº 896

con asiento en ASUNCION

y autorizada por MARIA YDELINA VILLALBA DE AÑAZCO

en el carácter de SUPLENTE de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS

a los VEINTE Y CINCO días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL DIECINUEVE

María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 06 Mes 12 Año 2019

Entrada Nº 1008356 Hora: 07:01

Número: 1402 Folio 332 Serie I

Gerardo Luis Villalba Jara
Fiscalizador
Ingresos Judiciales
2753181

10 DIC. 2019

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y DOCUMENTOS

ABG. JN.P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

Este es un documento

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:

Nombre: medical supply

Categoría Mipyme: -

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones: ☐

Fecha Inscripción desde:

Fecha Inscripción hasta:

Categoría:

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
Medical Supply Sociedad Anonima	80092809-1	Medsupar S.A.	12/06/2019 12:43	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes